

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

Visto el presente expediente N° 844/84 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción de la casilla para la Secretaría Electoral en el Palacio de Justicia, y teniendo en cuenta las constancias obrantes en estas actuaciones y lo informado por dicha dependencia a fs. 2,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional total obrante a fs. 1- suscripta por representantes de la firma "TABATI S.A." contratista de la obra y el Departamento de Arquitectura de este Tribunal.-
2º) Registrese y devuélvase al citado Departamento a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Atento a lo establecido en el acuerdo de licitación a cuya apertura asistió el Dr. (c) De los practicas actuaciones celebradas b.m.

Carro
GENARO R. CARRO

en su calidad de Juez Federal en Carga del Juzgado Federal de 1º. Juzgado de Instrucción Nro. 10. Poder de Puebla y las señoras María del Carmen Martínez y Nilda Pérez nietas de la señora que firmó la licitación del Departamento de Arquitectura de la Secretaría Electoral.

En virtud de lo anterior, se establece que la Secretaría Electoral, a través del Departamento de Arquitectura, deberá pagar la cantidad de pesos mil doscientos mil pesos argentinos (Rs. 1.200.000-00) dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de licitación, se establece que la Secretaría Electoral deberá pagar la cantidad de pesos mil doscientos mil pesos argentinos (Rs. 1.200.000-00) dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente resolución.

En virtud de lo establecido en el acuerdo de licitación, se establece que la Secretaría Electoral deberá pagar la cantidad de pesos mil doscientos mil pesos argentinos (Rs. 1.200.000-00) dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente resolución.